



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 678

(24 NUV 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de su misión de ofrecer educación superior de calidad, investigación y extensión, basada en principios de innovación, inclusión y sostenibilidad, reconoce la importancia de contar con una infraestructura tecnológica robusta, segura y eficiente que soporte sus procesos académicos, administrativos y de investigación. En este contexto, el Data Center Olimpo representa un recurso estratégico fundamental para el almacenamiento, procesamiento y gestión de la información institucional, así como para garantizar la continuidad operativa de servicios digitales críticos para toda la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 678

(24 NOV 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025”.

Que actualmente el datacenter Olimpo tiene un subsistema eléctrico de potencia regulada (UPS) con una antigüedad superior a los nueve años, superando la vida útil garantizada por el fabricante y careciendo de soporte técnico oficial. Esta obsolescencia tecnológica no solo incrementa el riesgo de fallas que puedan comprometer la disponibilidad y seguridad de la información, sino que también limita la capacidad de respuesta ante eventos imprevistos como interrupciones eléctricas o variaciones en el suministro, afectando la resiliencia operativa del centro de datos.

Que, la universidad requiere adquirir equipos UPS los cuales deberán ser integrados de manera eficiente con la infraestructura eléctrica existente y con la plataforma de monitoreo StruxureWare Data Center Expert versión 7.8.1, de no ser posible llevar a cabo la integración, debe suministrar la plataforma que permita la administración y el monitoreo de los equipos adquiridos, incluyendo el licenciamiento y demás requisitos para su funcionamiento. Esta integración debe asegurar la correcta interoperabilidad con los sistemas y equipos actualmente en operación, garantizando una gestión centralizada y optimizada del centro de datos. Además, los equipos seleccionados deben ser compatibles con la infraestructura eléctrica actual, sin necesidad de realizar modificaciones o ajustes en las acometidas, protecciones eléctricas ni en la disposición estructural del espacio, evitando así la necesidad de obra civil. Se priorizarán soluciones modulares y escalables que permitan una fácil instalación y adaptación a futuras necesidades, asegurando la continuidad operativa y la eficiencia energética del sistema a largo plazo.

Que, la necesidad de llevar a cabo el presente proceso, se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, en el rubro de inversión “Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología Bogotá D.C.”. código “2.3.01.17.22.02.20240283” y actividad “1.2 Adquisición, instalación, integración con subsistemas instalados y puesta en correcto funcionamiento de los equipos y componentes correspondientes a los Cuartos Principales de Equipos (Data Center)”.

Que, el proceso se adelantará mediante la modalidad de convocatoria pública, de acuerdo con lo definido en el artículo No. 15 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario ADQUIRIR, INSTALAR, INTEGRAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SUBSISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA REGULADA



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 678

(24 NOV 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025”.

(UPS) DEL DATA CENTER OLIMPO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS.

Que, presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 916.811.065), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Tomados del rubro de inversión “8194 “Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología Bogotá D.C.”. código “2.3.01.17.22.02.20240283” y actividad “1.2 Adquisición, instalación, integración con subsistemas instalados y puesta en correcto funcionamiento de los equipos y componentes correspondientes a los Cuartos Principales de Equipos (Data Center)” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4186 del 18 de noviembre 2025; expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 084 del día 11 de noviembre de 2025.

Que, en los tiempos establecidos en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones; por parte de las empresas DEXTERA S.A.S., SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C., SUCOMPUTO S.A.S, UPSISTEMAS SAS, y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. INGEAL S.A.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 089 del día 21 de noviembre de 2025, aprobó la respuesta a observaciones a prepliego, publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025 cuyo objeto es ADQUIRIR, INSTALAR, INTEGRAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SUBSISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA REGULADA (UPS) DEL DATA CENTER OLIMPO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 678

(24 NOV 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025”.

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS.

Que, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que, la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR, INSTALAR, INTEGRAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SUBSISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA REGULADA (UPS) DEL DATA CENTER OLÍMPICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INCLUYE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS; de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 678

(24 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2025".

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

24 NOV 2025

Este documento es falso
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Aprobó y Revisó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Diana Ximena Pirachica Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS – Oficina de Contratación	Jiob
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativo y Financiero	